



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Ingresos Públicos

ES COPIA

RAFAEL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

1978
DECRETO Nº

SALTA, 27 NOV. 2012

RESOLUCION INTERNA Nº 57-12

MARIA ARRIETA
JEFA PROGRAMA ACTUACION
MINISTERIO DE ECONOMIA
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

VISTO: El Expte. nº 11-173199/12; la Ley nº 6127; y,

CONSIDERANDO:

Que existe la vacante del cargo de Supervisión Técnico 2, Función Jerárquica IV por fallecimiento de su titular, Sr. Sergio Daniel Baigorria;

Que resulta necesario cubrir el cargo mencionado ut-supra, conforme a lo dispuesto por el Decreto nº 660/08 a fin de obtener el normal funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de esa área dependiente del Subprograma Administrativo Contable;

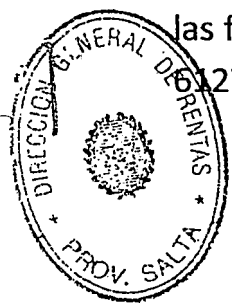
Que es decisión de esta Dirección General asignar interinamente las funciones atinentes al cargo de Supervisor Técnico, según lo prescripto por la Ley nº 6127 (Interinatos y Subrogancias) a un agente de Planta Permanente con la capacidad adecuada;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar Interinamente al Sr. Oscar René Aguirre, D.N.I. nº 10.005.126, personal de Planta Permanente, las funciones del cargo de Supervisor Técnico-Subgrupo 2-Función Jerárquica IV, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley nº 6127 a partir de la notificación del Acto Administrativo pertinente.-



DECRETO Nº 1978

ES COPIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Ingresos Públicos

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



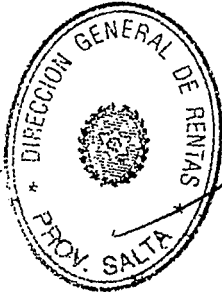
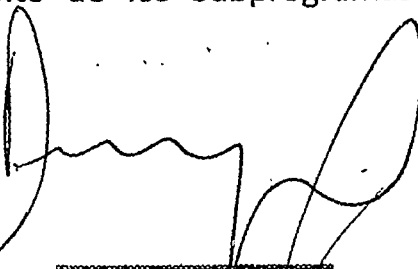
57-12

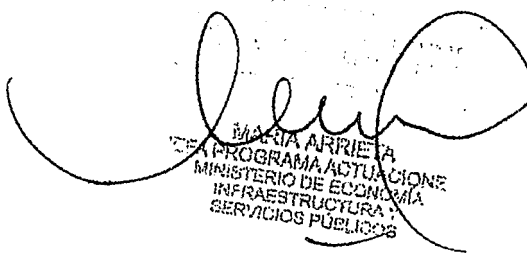
"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Artículo 2º: Disponer que a los efectos de la liquidación del Premio Fondo Estímulo se considerará la remuneración equivalente al cargo T-02-Función Jerárquica IV.-

Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, para su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo.-

Artículo 4º: Siga a conocimiento de los Subprogramas competentes, Notifíquese y Archívese.-

E.R.P.


C.P.N. DIEGO L. DORICATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA


MARÍA ARRIETA
SECRETARÍA DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS